

DECRETO DE ALCALDIA N° 2229 / 2020.-

ZAPALLAR, 03 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°289/2020, de fecha 21 de Octubre de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "**FRANCISCO HERNAN ROJAS RIVERA**", Rut : 13.182.853-5, con domicilio en Av. Cachagua N°140, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"FRANCISCO HERNAN ROJAS RIVERA"
Rut N°	13.182.853-5
Giro	"ALMACEN Y VERDULERIA"
Rol. N°	21.763
Observación	ENROLESE A CONTAR NOVIEMBRE 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★ Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Pascual
★ Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

G.R.M. / P.M.P. / S.E.C. / T.E.S. / C.V.M.

G.R.M.

Y.J.P.

4